

03 1 3 4 DECRETO №______

PADRE LAS CASAS,

2 4 CCT. 2014

VISTOS:

- 1. La Ley № 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
- 3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
- 4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
- 6. El Decreto del Ministerio de Hacienda № 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto № 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
- 7. La Ley del Presupuesto para el Sector Publico correspondiente al año 2014, Nº 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
- 8. La ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- **9.** La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
- 10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
- 11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
- 12. El Decreto (H) Nº 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
- 13. El Decreto Alcaldicio Nº 4120 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos y sus modificaciones posteriores.
- 14. El Decreto Alcaldicio № 4121 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2014.
- 15. El Decreto Alcaldicio N° 4122 de fecha 16 de diciembre de 2013, que aprueba los Programas Sociales, del Presupuesto Municipal año 2014.
- 16. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria № 68 de fecha 21 de Octubre de 2014
- 17. Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal año 2014

DECRETO:

1. CREÁNSE las siguientes iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2014:

CÓDIGO	NOMBRE	AG	MONTO (M\$)
0275	Ampliación Pre-básica Escuela G-488 Ñirrimapu, Padre Las Casas	01	41.018
0276	Abasto de Agua Potable, Comunidad Indígena José Luis Parra II	04	149.400
	TOTAL		190.418

2. **EFECTÚASE** la siguiente modificación al Presupuesto Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TREBUT DESIGNATION				
CODIGO	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>		
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	190.418		
13 03 002 001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	41.018		
13 03 002 002	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	<u>149.400</u>		
	TOTAL	190.418		

2. 1 Área de Gestión 01 Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>	
31 02 004	Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0275 "Ampliación Pre-básica Escuela		
	G-488 Ñirrimapu, Padre Las Casas"	41.018	
	TOTAL	41.018	

2.2 Área de Gestión 04 Programas Sociales

PRESUPUESTO DE GASTOS

CODIGO 31 02 004 **DENOMINACIÓN**

Comunidad Indígena José Luis Parra II"

<u>M\$</u>

Obras Civiles, proyecto Código Municipal 0276 "Abasto de Agua Potable,

TOTAL

149.400 149.400

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA GONZÁLEZ/CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

CBR/RPR/FQB

Distribución:

Ministerio de Hacienda / Departamento de Finanzas /

Secpla

Secretaría Municipal (Transparencia)

Oficina de Partes. ID № 204 150

ALCALDE